

Despacho 25620

4675-171
let-f17
EJ 466

D

DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

SEÑOR
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

REF: PROCESO: EJECUTIVO No. 2008-0368-00
DEMANDANTE: JOAQUIN MORENO DIAZ
DEMANDADO: OSCAR ALEJANDRO VILLATE.

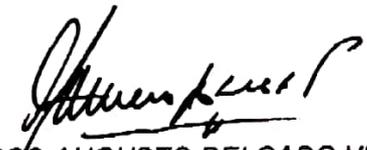
MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C. No. 19.162.548 de Bogotá, representante legal de DEFENSORES Y APODERADOS LTDA. con NIT. 830.011.178-0, respetuosamente manifiesto que en cumplimiento del auto calendaro el 10 de Marzo de 2020 se aclara el experticio sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 166-53733 en los siguientes términos:

- 1.- AVALÚO COMERCIAL DEL LOTE DE TERRENO (2.770,27 MTS.2 A \$133.561.00 C/U.....\$ 370'000.031.70
- 2- AVALÚO 50% NUDA PROPIEDAD DE DERECHOS QUE TIENE EL DEMANDADO OSCAR ALEJANDRO VILLATE...\$185'000.015.85

TOTAL AVALÚO DEL 50% DE LA NUDA PROPIEDAD SOBRE EL LOTE No. 86 UBICADO EN EL CONDOMINIO CAMPESTRE MIRALOMAS DE HOLANDA DEL MUNICIPIO DE LA MESA (CUND.).....\$ 185'000.015.85

En los anteriores términos se aclara el trabajo pericial en el sentido de excluir del avalúo las mejoras allí existentes de conformidad a lo ordenado por el Juzgado y se adjunta el avalúo con las aclaraciones respectivas, en 13 folios.

Atentamente,


MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO
C.C. No. 19.162.548 DE BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA.

Calle 54 A No. 9 - 44, teléfonos 2490631/40
Email: info@depoderinmobiliaria.com
Bogotá D.C.



DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

**ACLARACION DICTAMEN PERICIAL
27 DE ABRIL DE 2020**

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C. No. 19'162.548 de Bogotá, obrando como representante legal de la empresa DEFENSORES Y APODERADOS LTDA. con NIT. 830.011.178-0, sociedad constituida mediante escritura pública número 6337 de fecha 8 de Noviembre de 1.995 de la Notaria Segunda de esta ciudad, inscrita el 22 de Noviembre de 1.995 bajo el número 516991 del libro IX y matricula mercantil No. 00673240 de la Cámara de Comercio de Bogotá, en cumplimiento de los proveídos calendados el 22 de Mayo de 2019 en concordancia con el del 14 de Agosto de 2018 y el proferido el 10 de Marzo de 2020 del Juzgado Octavo de Ejecución Civil Municipal de Bogotá en el proceso ejecutivo No. 2008-0368 de JOAQUIN MORENO DIAZ contra OSCAR ALEJANDRO VILLATE CONTRERAS, en los términos siguientes:

1.- OBJETO DEL AVALÚO.

Teniendo en cuenta la diferencia que el Juez de conocimiento encontró en los avalúos presentados por la parte demandante y demandada, se ordena rendir el experticio del valor correspondiente a la cuota parte de los derechos sobre la nuda propiedad del lote perteneciente a OSCAR ALEJANDRO VILLATE CONTRERAS, sobre el lote No. 86 del Condominio Campestre Miralomas de Holanda del municipio de La Mesa (Cund.).

2.- CONSIDERACIONES LEGALES.

Con base en lo anteriormente expuesto, se procura el justiprecio del cincuenta por ciento (50%) de derechos que le corresponden al demandado sobre la

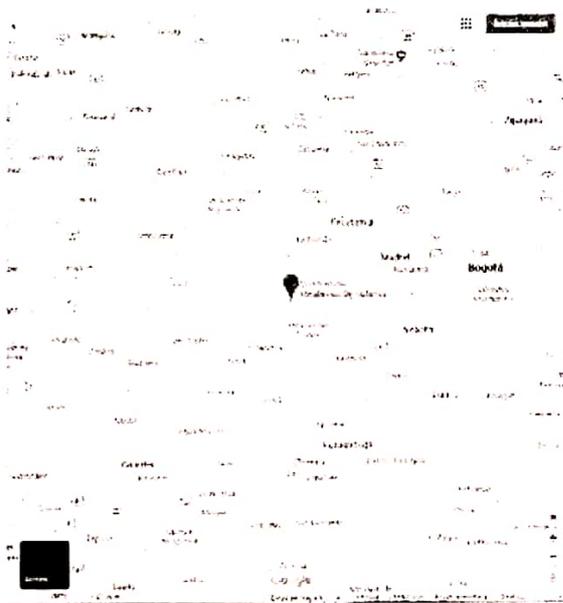
**Calle 54 A No. 9 – 44, teléfonos 2490631/40
Email: info@depoderinmobiliaria.com
Bogotá D.C.**

D E P O D E R DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

nuda propiedad que afecta el lote de terreno No. 86, entendida esta como el derecho que ostenta el propietario de un inmueble como titular del dominio inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la zona respectiva, cuya posesión le corresponde a los señores EFRAIN VILLATE CASTRO y CLARA EMMA CONTRERAS DE VILLATE, quienes fungen como padres del demandado y ostentan la calidad de usufructuarios, de conformidad a lo establecido por los artículos 823 y siguientes del Código Civil.

3.- DESARROLLO DEL EXPERTICIO.

3.1.- AVALÚO DEL INMUEBLE.



3.1.1.- UBICACIÓN DEL PREDIO.

El lote No. 86 al cual corresponden los derechos objeto del justiprecio se encuentra en el Condominio Campestre Miralomas de Holanda del municipio de La Mesa (Cund.) el cual esta a dos

**Calle 54 A No. 9 – 44, teléfonos 2490631/40
Email: info@depoderinmobiliaria.com
Bogotá D.C.**

kilómetros aproximadamente de la plaza principal de esta localidad, vía a San Joaquín, vereda Hato Norte.

3.1.2. CARACTERISTICAS DEL SECTOR:

Esta propiedad forma parte de un conjunto residencial sometido a régimen de propiedad horizontal denominado CONDOMINIO CAMPESTRE MIRALOMAS DE HOLANDA el cual consta de 101 lotes de terreno con áreas distintas, en los cuales se han construido casas de recreo de distintos estilos. En este conjunto residencial se observa buena calidad de vida y mantenimiento de zonas verdes; consta de árboles frutales, bosque nativo, Kiosko, dos piscinas, salón de video conferencias, senderos ecológicos, sede social para eventos, tres canchas de tenis, parque infantil, cancha de fútbol; además cuenta con planta de tratamiento de aguas y vigilancia privada 24 horas.

El municipio de La Mesa (Cund.) esta a una distancia aproximada de 60 Kms. de Bogotá y en condiciones normales se tarda más o menos una hora y media para llegar a este lugar.

Los derechos a avaluar sobre el lote No. 86 del condominio mencionado es apto para grupos familiares numerosos que acostumbren pernoctar los fines de semana o en las vacaciones, constituyendo una excelente zona de descanso y recreación debido al buen clima y la vegetación nativa, aclarando que sobre el inmueble fue construida una casa campestre que no es materia de este experticio.

**Calle 54 A No. 9 – 44, teléfonos 2490631/40
Email: info@depoderinmobiliaria.com
Bogotá D.C.**

468

D E P O D E R
D E F E N S O R E S Y A P O D E R A D O S L T D A

ENTRADA PRINCIPAL DEL CONJUNTO RESIDENCIAL



INGRESO ADICIONAL AL CONDOMINIO

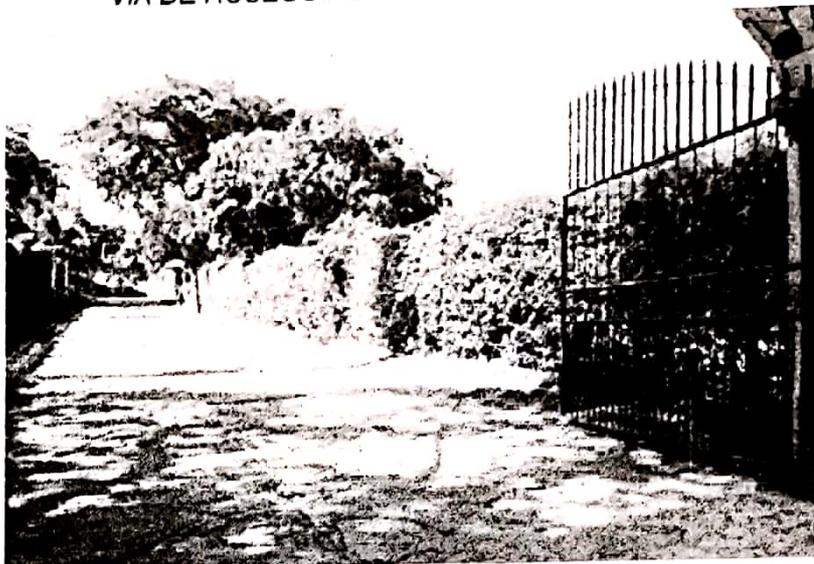


Calle 54 A No. 9 - 44, teléfonos 2490631/40
Email: info@depoderinmobiliaria.com
Bogotá D.C.



DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

VIA DE ACCESO AL CONJUNTO RESIDENCIAL



3.1.3. TRADICIÓN.

El lote No. 86 le corresponde la matrícula inmobiliaria número 166-53733 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa (Cund.) y cédula catastral No. 00-02-0009-0573-801 y sus linderos generales y específicos obran en la escritura pública No. 1.972 del 7 de julio de 1.998 de la Notaría 32 de Bogotá, mediante la cual se adquirió la nuda propiedad y el usufructo del inmueble.

3.1.4. DATOS ESPECÍFICOS DEL INMUEBLE OBJETO DEL AVALÚO.

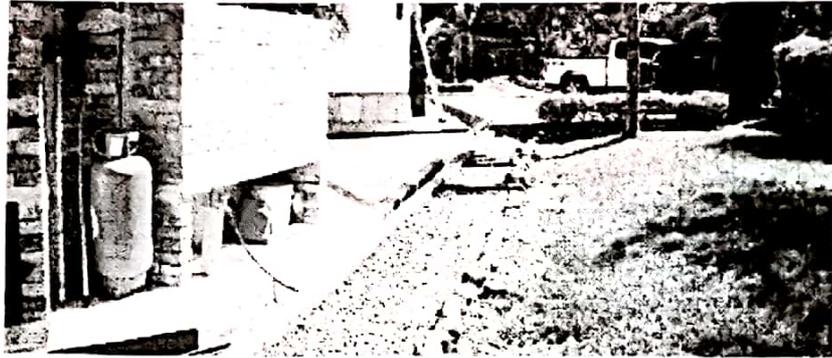
Forma parte de un lote de terreno de forma irregular medianamente quebrado que cuenta con un área de 2.770.27 Mts.2. Tiene construída una casa de un nivel, con una vetustez aproximada de 20 años y que a nivel solamente informativo se aclara que consta de cuatro alcobas, siete baños, cocina integral, una piscina pequeña con planta de tratamiento, un kiosko y una zona de asados BBQ. Cuenta además con un parqueadero para dos vehículos y una pequeña zona de juegos. Se percibe un ambiente agradable, bien cuidado y en buen

Calle 54 A No. 9 – 44, teléfonos 2490631/40

Email: info@depoderinmobiliaria.com

Bogotá D.C.

469



VISTA INTERIOR CASA



*Calle 54 A No. 9 – 44, teléfonos 2490631/40
Email: info@depoderinmobiliaria.com
Bogotá D.C.*

D

**DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA**

KIOSKO



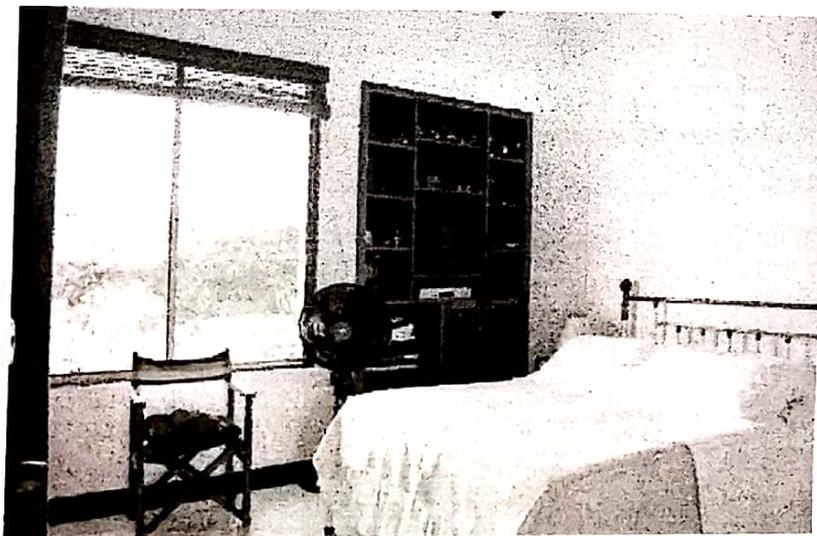
D

DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

SALA COMEDOR Y COCINA



HABITACIÓN No. 1



Calle 54 A No. 9 - 44, teléfonos 2490631/40
Email: info@depoderinmobiliaria.com
Bogotá D.C.

470

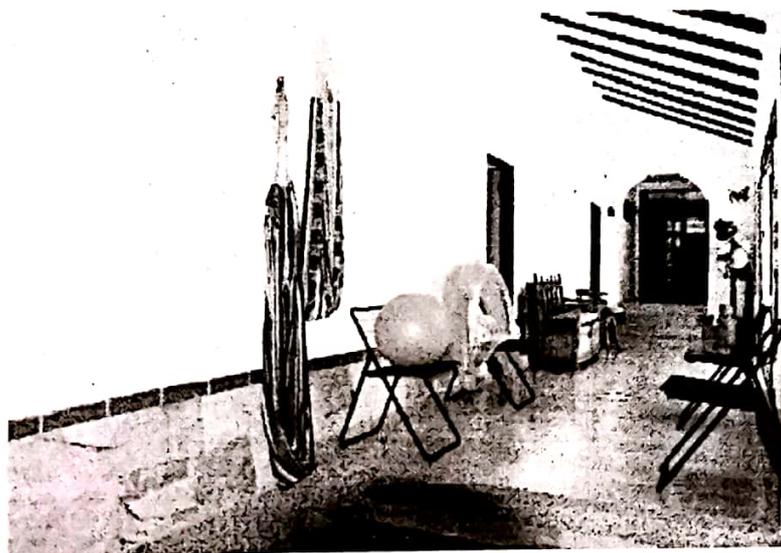
D

DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

HABITACIÓN No. 2



PASILLO No. 2



Calle 54 A No. 9 – 44, teléfonos 2490631/40
Email: info@depoderinmobiliaria.com
Bogotá D.C.



DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

3.1.5. FACTORES CONCOMITANTES.

3.1.5.1. Oferta y demanda de inmuebles: *Es un sector que por el estrato y condiciones de la zona presenta notoria oferta de inmuebles y tiene poco desarrollo de construcciones nuevas. En el sondeo realizado encontramos que aproximadamente el 12% de propiedades se encuentran en venta, algunas con bastante tiempo de oferta, indudablemente afectadas por la situación económica del país y lento movimiento en la comercialización que se presenta en la actualidad.*

3.1.5.2. Factores de Valorización: *El predio goza de buen mantenimiento y cuidado por parte de los usufructuarios, lo que no sucede con otros inmuebles ubicados en el condominio.*

3.1.5.3.- Adaptabilidad para otros usos: *Teniendo en cuenta que el conjunto residencial tiene como destinación vivienda multifamiliar y se encuentra sometido a régimen de propiedad horizontal, no aplica la posibilidad de usos distintos a los especificados por la Secretaría de Planeación Municipal de la Mesa (Cund.).*

3.1.6. CONSIDERACIONES PARA EL AVALÚO.

Como factores determinantes para el avalúo tenemos en cuenta los siguientes aspectos:

3.1.6.1. PARA EL TERRENO: *Proporción que le corresponde al inmueble, ubicación, relación frente- fondo, área y dimensiones, topografía, posibilidades de desarrollo, disponibilidad de servicios públicos, etc.*

**Calle 54 A No. 9 – 44, teléfonos 2490631/40
Email: Info@depoderinmobiliaria.com
Bogotá D.C.**

477



**DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA**

3.1.6.2. PARA TODA LA PROPIEDAD: Características generales del sector, estado actual, tendencias de desarrollo, vecindario, oferta y demanda, negocios realizados, avalúos practicados, tenencia, condiciones jurídicas, negociabilidad, etc.

3.1.7.- AVALÚO COMERCIAL DEL INMUEBLE.

3.1.7.1. VALOR DEL LOTE DE TERRENO (2.770,27 MTS.2 A \$133.561.00 C/U).....	\$ 370'000.031.70
3.1.7.2. TOTAL AVALÚO DEL 100% DEL LOTE.....	\$ 370'000.031.70

4.- AVALÚO DE LA NUDA PROPIEDAD.

AVALÚO COMERCIAL DEL 50% DE DERECHOS QUE TIENE EL DEMANDADO OSCAR ALEJANDRO VILLATE CONTRERAS. \$ 185'000.015.85

5.- TOTAL AVALÚO DEL 50% DE LA NUDA PROPIEDAD SOBRE EL LOTE No. 86 DEL CONDOMINIO CAMPESTRE MIRALOMAS DE HOLANDA DE LA MESA (CUND.).....\$185'000.015.85

SON: CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINCE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M//CTE.

6.- CONSIDERACIONES FINALES.

6.1.- Para la determinación de valor comercial del 50% del lote de terreno No. 86 se utilizaron los métodos establecidos por la Resolución N° 620 de fecha 23 de septiembre de 2008, expedida por el IGAC.

**Calle 54 A No. 9 – 44, teléfonos 2490631/40
Email: info@depoderinmobiliaria.com
Bogotá D.C.**



DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

6.2.- Método de comparación o de mercado. Esta modalidad se tiene en cuenta para establecer el valor comercial del predio, el estudio de las ofertas y transacciones recientes de bienes semejantes y comparables con el objeto del avalúo, para efecto de lo cual se adjunta lo siguiente:

6.2.1.-Ofertas de inmuebles en Finca Raiz y Mitula.com, en 2 folios.

6.2.2.-Análisis comparativo de la oferta de venta de inmuebles con avisos publicitarios del Condominio Campestre Miralomas de Holanda, en 1 folio.

6.3.- Para establecer el justiprecio se desarrolló trabajo de campo en la zona y en el inmueble, siendo atendidos por los señores EFRAIN VILLATE CASTRO y CLARA EMMA CONTRERAS DE VILLATE quienes fungen como usufructuarios de la propiedad.

6.4.- La empresa DEFENSORES Y APODERADOS LTDA. fue constituida en el año 1.995 y no se encuentra disuelta. Cuenta con amplia experiencia en el sector inmobiliario y por intermedio de su establecimiento de comercio DEPODER INMOBILIARIA, tiene los estudios necesarios y certificación de la LONJA NACIONAL DE AVALUADORES PROFESIONALES, con la idoneidad necesaria para la realización del trabajo encomendado .

6.5.- Aclaro que la empresa DEPODER LTDA. no se encuentra incurso en las causales contenidas en el artículo 50 del Código General del Proceso y no ha realizado avalúos diferentes al presente sobre el mismo inmueble.

7.- CRITERIO DE IMPARCIALIDAD.

Calle 54 A No. 9 – 44, teléfonos 2490631/40
Email: info@depoderinmobiliaria.com
Bogotá D.C.

422

D DEPODER
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA

7.1.- La empresa que represento, el suscrito representante legal ni ningún miembro de la empresa tiene interés directo o indirecto con el bien avaluado, ni con las partes litigantes.

7.2.- No existen sobre la persona jurídica o naturales mencionadas vinculos con las partes ni lazos familiares o afectivos.

7.3.- Se ha actuado con absoluta buena fe en el informe presentado, con base en la experiencia e información y documentos presentados y obtenidos en desarrollo de la investigación.

8.- ANEXOS.

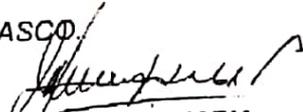
8.1.- Certificado de existencia y representación legal de DEFENSORES Y APODERADOS LTDA., en 6 folios.

8.2.- Certificado de existencia y representación legal de DEPODER INMOBILIARIA, en un folio.

8.3.- Certificación de idoneidad e imparcialidad como perito evaluador técnico otorgado a la empresa DEPODER INMOBILIARIA con NIT. 830.011.178-0 de la Corporación Nacional de Lonjas y Registros CORPOLONJAS, en un folio.

8.4.- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO.

Atentamente,


DEPODER INMOBILIARIA
MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO
Registro evaluador No. 01-470 de Corpolonjas
Número avalúo: 1-10146 A del 27 de Abril de 2020

Calle 54 A No. 9 - 44, teléfonos 2490631/40
Email: info@depoderinmobiliaria.com
Bogotá D.C.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2020 Hora: 14:09:19
Recibo No. AA20458327
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACION A2045832776488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DEFENSORES Y APODERADOS LTDA DEPODER
Nit: 830.011.178-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00673240
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 1995
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 1 de abril de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 54A N 9-44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: depoder2008@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 2490631
Teléfono comercial 2: 2490634
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 54A N 9-44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: depoder2008@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 2490631
Teléfono para notificación 2: 2490634
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2020 Hora: 14:09:19
Recibo No. AA20458327
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2045832776488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadosalelectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DEFENSORES Y APODERADOS LTDA DEPODER
Nit: 830.011.178-0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00673240
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 1995
Último año renovado: 2019
Fecha de renovación: 1 de abril de 2019
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: C11 54A N 9-44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: depoder2008@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 2490631
Teléfono comercial 2: 2490634
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: C11 54A N 9-44
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: depoder2008@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 2490631
Teléfono para notificación 2: 2490634
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2020 Hora: 14:09:19
Recibo No. AA20458327
Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2045832776488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: E.P. No. 6337 Notaría 2 de Santafé de Bogotá del 8 de noviembre de 1995, inscrita el 22 de noviembre de 1995 bajo el no. 516991 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: DEFENSORES Y APODERADOS LTDA DEPODER

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 7 de noviembre de 2035.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto principal de la sociedad es el siguiente: A. La adquisición de bienes inmuebles con el fin de arrendarlos o venderlos. B. El ejercicio del derecho inmobiliario para prestar el servicio de asesoría en inversiones de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, para la adquisición, venta, corretaje, administración, arrendamiento o avalúos tendientes al justiprecio en el mercado. C. La administración de conjuntos residenciales sometidos a régimen de propiedad horizontal. D. Aceptar la designación de profesionales evaluadores de bienes muebles o inmuebles, partidores, liquidadores, curadores ad litem, contadores, agrimensores, interpretes, peritos y demás auxiliares de la justicia requeridos por el estado colombiano, en las distintas áreas del derecho. E. Proveer abogados liquidadores, árbitros y demás licenciados necesarios para el desarrollo de los procesos y tramites adelantados ante la cámara de comercio, superintendencia de sociedades y entes reguladores de las relaciones entre particulares y estos con el estado. F. La realización de procesos licitatorios de oferta de servicios e insumos, ya sea para el sector oficial o particular, a nombre propio o a título de terceros licitantes. G. Gestionar todo tipo de trámites de carácter legal en el área civil, comercial, laboral,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2020 Hora: 14:09:19

Recibo No. AA20458327

Valor: 5 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AA2045832776488

Verifique el contenido y confiabilidad de esta certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativo y penal. H. Promover actividades de capacitación en los sectores correspondientes a la cobertura del objeto social expuesto.

CAPITAL

Capital y Socios: \$30,000,000.00 dividido en 1,000.00 cuotas con valor nominal de \$30,000.00 cada una, distribuido así :

- SOCIO CAPITALISTA (S)		
DELGADO RINCON FERNANDO AUGUSTO	No. cuotas: 100.00	Valor: \$3,000,000.00
DELGADO VELASCO MARCO AUGUSTO	No. cuotas: 700.00	Valor: \$21,000,000.00
DELGADO RINCON JUAN SEBASTIAN	No. cuotas: 100.00	Valor: \$3,000,000.00
DELGADO RINCON ADRIANA DEL PILAR	No. cuotas: 100.00	Valor: \$3,000,000.00
Totales	No. cuotas: 1,000.00	Valor: \$30,000,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: El representante legal es el gerente, quien tendrá un suplente que será el subgerente de la compañía, el cual tendrá las mismas funciones y facultades del titular, quien representará la empresa en sus ausencias temporales o definitivas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: El gerente será el representante legal de la sociedad, ante terceros, ante las autoridades judiciales, contencioso administrativas, administrativas y de policía, por medio de abogados en los casos exigidos por la ley. El gerente en ejercicio de sus funciones podrá: - A.- Contratar, comprometer y transigir en los negocios sociales hasta la suma de los instrumentos negociables y en general todos los documentos de uso común y comercial, suscribiéndolos ya sea como girador, aceptante, endosatario y cancelar los mismos; -- B.- Abrir cuentas corrientes, de ahorros de servicios de crédito, de garantías y a ejercer todos los actos

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2020 Hora: 14:09:19

Recibo No. AA20458327

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2045832776488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

convenientes para el manejo y fiscalización de la misma; -- C.- Crear los cargos y empleos necesarios, determinar sus funciones y remuneraciones y contratar y despedir personal. - D.- Constituir gravámenes a cargo de la empresa sin límite de cuantía, cancelarlos, hacer cesiones, endosos, obligar los bienes sociales tanto en forma prendaria como hipotecario; prestar y aceptar toda clase de cauciones, depósitos, fianzas y garantías para el desarrollo social; -- E.- Pagar, girar cheques, expedir, aceptar y endosar letras de cambio, expedir y endosar pagares, libranzas, bonos y documentos de toda clase, efectuar anticipos, proteger y garantizar sus actividades por medio de seguros o cualesquiera otros medios legales; -- F.- Ejecutar todos los actos e iniciativas inherentes a los deberes de su cargo en el giro de los negocios que correspondan a la conveniencia de la sociedad y dentro de la capacidad económica de la misma. ---el subgerente tendrá las mismas funciones y facultades del titular, quien representará la empresa en sus ausencias temporales o definitivas.

Que por Acta No. 26 de la Junta de Socios, del 01 de marzo de 2019, registrado el 13 de Marzo de 2019 bajo el número 02434882 del libro IX, de conformidad con el Artículo 75 del Código general del proceso fueron inscritos como apoderados judiciales y extrajudiciales.

Nombre:	Identificación:
Marco Augusto Delgado Velasco	c.c. 19.162.548
Fernando Augusto Delgado Rincón	c.c. 79.955.472
Diana Consuelo Cifuentes Rey	c.c. 52.066.896

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES****** Nombramientos ****

Que por Escritura Pública no. 0006337 de Notaría 2 De Bogotá D.C. del 8 de noviembre de 1995, inscrita el 22 de noviembre de 1995 bajo el número 00516991 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2020 Hora: 14:09:19

Recibo No. AA20458327

Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2045832776488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DELGADO VELASCO MARCO AUGUSTO C.C. 000000019162548
Que por Acta no. 22 de Junta de Socios del 10 de abril de 2015,
inscrita el 12 de mayo de 2015 bajo el número 01938532 del libro IX,
fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUBGERENTE	
DELGADO RINCON FERNANDO AUGUSTO	C.C. 000000079955472

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:	Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
	0002158	2004/05/25	Notaría 2	2004/07/23	00944367
	2412	2015/04/28	Notaría 13	2015/05/12	01938528
	2412	2015/04/28	Notaría 13	2015/05/12	01938529

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal	Código CIIU:	6810
Actividad secundaria	Código CIIU:	6820
Otras actividades	Código CIIU:	6910

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:	DEPODER INMOBILIARIA
Matrícula No.:	01606073
Fecha de matrícula:	9 de junio de 2006
Último año renovado:	2019
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	C1 54 A No. 9-44
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2020 Hora: 14:09:19

Recibo No. AA20458327

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2045832776488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se pueda realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 28 de junio de 2019.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

476



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 19 de mayo de 2020 Hora: 14:09:19

Recibo No. AA20458327

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2045832776488

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A20659390ED902

25 DE JUNIO DE 2020 HORA 09:13:19

AA20659390

PÁGINA: 1 DE 1

* * * * *



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. SE HA EXTENDIDO LA FECHA LIMITE PARA RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL HASTA EL 03 DE JULIO DE 2020.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DEPODER INMOBILIARIA
MATRICULA NO : 01606073 DEL 9 DE JUNIO DE 2006
DIRECCION COMERCIAL : CI. 54 A NO. 9-44
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
E-MAIL COMERCIAL : DEPODER2008@HOTMAIL.COM
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS. HOMOLOGADO(S) VERSIÓN 4 AC.
TIPO PROPIEDAD : PROPIEDAD INDIVIDUAL

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 24 DE JUNIO DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

CERTIFICA:

PROPIETARIO (S)
NOMBRE : DEFENSORES Y APODERADOS LTDA DEPODER
N.I.T. : 830011178-0
MATRICULA NO : 00673240 DE 22 DE NOVIEMBRE DE 1995

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO



ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 3,000

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.





LONJANAP
CORPORACIÓN NACIONAL DE
LONJAS Y REGISTROS

El Presidente de la Junta Directiva, con base
en las matrículas de la
**CORPORACIÓN NACIONAL DE
LONJAS Y REGISTROS**
"CORPOLONJAS"

CERTIFICA:

DEPODER INMOBILIARIA

NIT: 830.011.178-0

RL. MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO

C.C. No. 19.162.548 de Bogotá

Presentó solicitud de inscripción en esta Lonja, la cual fue estudiada y aprobada por el Consejo Directivo de Avaluadores de CORPOLONJAS Bogotá D.C., comprobándose su idoneidad e imparcialidad como perito evaluador técnico, ha ejercido en las siguientes áreas:

INMUEBLES URBANOS: AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
INMUEBLES RURALES; AVALUO COMERCIAL Y DE RENTA _____
INMUEBLES DE CONSERVACION Y MONUMENTOS NACIONALES _____
AVALUOS DE BIENES MUEBLES Y ESPECIALES _____
AVALUOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO _____
AVALUOS EFECTO PLUSVALIA _____
AVALUOS AMBIENTALES _____

Certifica además que le fue otorgado el Registro- Matrícula No. R.N.A./C - 01-470, con radicación ante la Superintendencia de Industria y Comercio No. 06-090150 Superintendencia de Industria y Comercio de CORPOLONJAS No. 01052055 y que respalda esta determinación con vigencia hasta el día 30 de JUNIO de 2012, lo cual le faculta para avaluar, respaldar y firmar avalúos comerciales en general.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de Junio de 2012.

CARLOS ALBERTO ERANQUIVE NIÑO

Presidente
Junta Directiva

SEDE NACIONAL

CALLE 100 No. 100-100

BOGOTÁ D.C.

TEL: 311 2111

FAX: 311 2111

WWW.CORPOLONJAS.CO

BOGOTÁ D.C.

TEL: 311 2111

FAX: 311 2111

WWW.CORPOLONJAS.CO

BOGOTÁ D.C.

TEL: 311 2111

FAX: 311 2111

WWW.CORPOLONJAS.CO

BOGOTÁ D.C.

TEL: 311 2111

FAX: 311 2111

WWW.CORPOLONJAS.CO

BOGOTÁ D.C.

TEL: 311 2111

FAX: 311 2111

WWW.CORPOLONJAS.CO

BOGOTÁ D.C.

TEL: 311 2111

FAX: 311 2111

WWW.CORPOLONJAS.CO

BOGOTÁ D.C.

TEL: 311 2111

FAX: 311 2111

WWW.CORPOLONJAS.CO

878

SONDEO INMUEBLES CONDOMINIO (SERALOMAS DE HOLANDA LA MESA (CUNDIVAMARCA)

CONTACTO		CARACTERISTICAS		AREA LOTE	AREA CONSTRUIDA	VALOR	FOTO
NOMBRE	TELEFONO						
ERNESTO CUELLAR (casa en escuderinio Miraflores de Holanda) Fotos Al WhatsApp	3053441729/ 3203038744	Condominio consta de: 101 lotes, 90 casas, 2 piscinas, zona social con quioscos, cancha de tenis, cancha de fútbol.	La Casa consta de: Zona social con dos salones, habitación de huéspedes con baño y cocina en una construcción independiente -AD:EMAS- Primer piso 3 habitaciones con baño c/u, sala, cocina americana; 2 piso: 3 habitaciones con baño c/u y terraza.	4.000 mt	360 Mts	\$990.000.000	
Jose Luis Valera	3212474671	Condominio consta de: 100 lotes, solo faltan 3 por construir, 2 piscinas, cancha de fútbol, cancha de tenis, vigilancia 24h	La Casa consta de: Piscina privada climatizada e gas -500lbi & habitaciones, 4 baños más baño social, sala comedor, cocina; 2 piso sala con mesa de billar y sofá. Entrega la casa con todos los electrodomesticos, muebles y toza	3351 Mts	0	\$310.000.000	
Beatriz de Espinoza (Conjunto cerrado via san Joaquin) COD MZ: MC3982210	3123519455/ 3163965470	Condominio consta de: 2 piscinas, cancha de fútbol, cancha de tenis	La casa consta de: 5 habitaciones, cada una con baño más baño social; cocina tipo americana; sala comedor, sala auxiliar	2600 mts (aprox)	320 Mts (aprox)	Vill Millones	
Denny's Campos	3102274888/ 3108735732	Condominio consta de: Piscina, cancha de Fútbol, tenis, parque infantil, zona social amplia; vigilancia		2740 mts	404 mts	\$800.000.000	

El mejor momento para comprar
Casa Campestre en Venta



Casa Campestre en Venta
La Mejor Mirada de la Llanura

\$ 750.000.000

UNICO

Contacta al vendedor



Area Constr:

112.000 m²

Estado:

Antigüedad:

1 a 5 años

Descripción

Código Fincas al Catastro: 4054419

Area Constr:

112.000 m²

Estado:

Antigüedad:

1 a 5 años

Descripción

Código Fincas al Catastro: 4054419

Esta es una casa de 112.000 m² de construcción reciente, ubicada en una zona tranquila y segura, con una gran vista de la llanura. La casa cuenta con una amplia sala de estar, una cocina moderna y un dormitorio principal con baño en suite. El terreno es amplio y permite disfrutar de la naturaleza en su totalidad. Es una oportunidad única de adquirir una propiedad de alto nivel en un precio muy atractivo.

Propiétario al vendedor por el momento

Casa Campestre en Venta

479

TIJUE

Casa Campestre en conjunto cerrado Condominio Campestre Miralomas de Holanda

\$ 720.000.000 COP | 3 Habitaciones | 1750m² Terreno | 4 Baños
Departamento: Cundinamarca | Municipio: Muzo | Q: 17/06/2016



La casa cuenta con una hermosa terraza que se puede utilizar para disfrutar de la vista del valle. El terreno es amplio y permite disfrutar de la naturaleza. La casa está ubicada en un conjunto cerrado y seguro, lo que garantiza la tranquilidad de sus habitantes.

VER FOTOS

Tweet

180

RADICACION NUEVAMENTE DE MEMORIAL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA BOGOTA PROCESO No. 2008-0368

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO <depoder2008@hotmail.com>
Jue 17/09/2020 5:24 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (15 MB)

MEMORIAL JUNTO CON ACLARACION AVALUO.pdf;

SEÑOR
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA

RE: PROCESO EJECUTIVO No. 2008-0368-00
DEMANDANTE: JOAQUIN MORENO DIAZ
DEMANDADO: OSCAR ALEJANDRO VILLATE
JUZGADO DE ORIGEN 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C. No. 19'162.548 de Bogotá, representante legal de la empresa DEFENSORES Y APODERADOS LTDA., respetuosamente manifiesto que en cumplimiento del auto calendarado el 10 de Marzo de 2020, nuevamente se aclara el experticio sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 166-53733 y para tal efecto se adjunta el memorial respectivo junto con el trabajo respectivo.

Lo anterior de conformidad al marconigrama recibido el día de hoy 16 de Septiembre de 2020. Es de aclarar que en el sistema el 03 de Julio de 2020 ya había sido radicado tal como consta en el pantallazo que se adjunta.

ADICADO NO. 2770-2020, NO. RELOJ RADICADOR: 07259, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARCO DELGADO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: APORTE DE AVALÚOS

procesos.ramajudicial.gov.co/procesos/Consulta/consultas2.aspx?FmId=nyen%2Fobv%2F1vz5u4VNmMNCkobo%3d

MENOR CUANTIA. DOS CHEQUES

Actuaciones del Proceso				
Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término
16 Sep 2020	ENVIO COMUNICACIONES	TEL. NO. 647 ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO AL DEFENSORES Y APODERADOS LTDA (EXPEDIENTE SE ENVIA A LA ENTRADAS) - Y@MILE-		
14 Sep 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	FIRMA TELEGRAMA NO 647///MARCELA SILVA		
03 Sep 2020	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 3250-2020. NO. RELOJ RADICADOR: 69892. ENTIDAD O SEÑOR(A): DAVID LIZCANO VALDERRAMA - TERCER INTERESADO. APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: COPIAS. OBSERVACIONES: SOLICITUD DE COPIAS		
15 Jul 2020	OFICIO ELABORADO	TELEGRAMA NO. . 647 - KATHY		
07 Jul 2020	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 2812-2020. NO. RELOJ RADICADOR: 07551, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARCO DELGADO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO		
07 Jul 2020	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 2801-2020. NO. RELOJ RADICADOR: 07537, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARIA ROJAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE		
07 Jul 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIA EL EXPEDIENTE AL AREA DE OFICIOS//DIANAD //(RAD. 07259, 077036, 66448)		
03 Jul 2020	RECEPCION MEMORIAL	RADICADO NO. 2770-2020. NO. RELOJ RADICADOR: 07259, ENTIDAD O SEÑOR(A): MARCO DELGADO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTE DE AVALÚOS		
		RADICADO NO. 2738-2020. NO. RELOJ RADICADOR: 07036, ENTIDAD O		

CONTRATO_I_C...docx

Mostrar todo

05:21 p.m.
17/09/2020

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO
C.C. No. 19'162
respetuosamen-
aclarara el exp
efecto se
At-

Atentamente,

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de DEPODER LTDA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a info@depoderltda.com y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

De: MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO <depoder2008@hotmail.com>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2020 12:38 p. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RADICACION MEMORIAL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA BOGOTA
PROCESO No. 2008-0368

SEÑOR
JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA

RE: PROCESO EJECUTIVO No. 2008-0368-00
DEMANDANTE: JOAQUIN MORENO DIAZ
DEMANDADO: OSCAR ALEJANDRO VILLATE
JUZGADO DE ORIGEN 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

491

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C. No. 19'162.548 de Bogotá, representante legal de la empresa DEFENSORES Y APODERADOS LTDA., respetuosamente manifiesto que en cumplimiento del auto calendarado el 10 de Marzo de 2020, se aclara el experticio sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 166-53733 y para tal efecto se adjunta el memorial respectivo junto con el trabajo respectivo.

Atentamente,

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de DEPODER LTDA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a info@depoderltda.com y bórralo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

De: Juzgado 08 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j08ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 2 de julio de 2020 12:25 p. m.
Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO <depoder2008@hotmail.com>
Asunto: RV: RADICACION MEMORIAL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA BOGOTA PROCESO No. 2008-0368

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Cordial Saludo,

Estimado usuario, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se le informa que **TODAS las actuaciones se desarrollarán de manera VIRTUAL** y las peticiones, solicitudes y documentos de los procesos a cargo de este Juzgado serán atendidas exclusivamente a través de los canales electrónicos de comunicación dispuestos por la Oficina de Ejecución de Sentencias Civil Municipal de Bogotá, quien para tal fin habilitó los siguientes correos electrónicos:

1. Por medio del cual la Oficina de Ejecución, recepciona cualquier solicitud y le impartirá el trámite que legalmente corresponda.

servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

2. Las solicitudes relacionadas con entrega de títulos (con orden previa impartida por el juez) conversión fraccionamiento y demás asuntos concerniente a los depósitos judiciales.

solicitudesdepositosjudicialesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se recomienda a las partes, apoderados e interesados, remitir los documentos en archivos PDF y dentro del horario de atención (lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.).

3. De considerarse necesario el acceso a la sede judicial para alguna de las partes o sus apoderados, se tendrá en cuenta el procedimiento previsto por la Oficina de Ejecución, así como los canales respectivos para su agendamiento.
4. Las providencias que se emitan dentro de los procesos se notificarán en el portal web de la Rama Judicial, a través del siguiente vínculo:

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1280>

Allí deberá indicar la opción – BOGOTÁ, luego dar clic en el Juzgado 008 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

5. Recuerde que para la radicación de tutelas y habeas corpus, se realizará a través del siguiente link:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea>

NOTA: Es de resaltar que las acciones constitucionales no deben ser remitidas al correo institucional del despacho sino al link en mención.

Atentamente,

Juzgado Octavo (08) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá

De: MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO <depoder2008@hotmail.com>

Enviado: jueves, 2 de julio de 2020 11:47 a. m.

Para: Juzgado 08 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C.
<j08ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: RADICACION MEMORIAL JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA BOGOTA
PROCESO No. 2008-0368

SEÑOR

JUEZ OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTA

RE: PROCESO EJECUTIVO No. 2008-0368-00

DEMANDANTE: JOAQUIN MORENO DIAZ

DEMANDADO: OSCAR ALEJANDRO VILLATE

JUZGADO DE ORIGEN 63 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con C.C. No. 19'162.548 de Bogotá, representante legal de la empresa DEFENSORES Y APODERADOS LTDA. , respetuosamente manifiesto que en cumplimiento del auto calendaro el 10 de Marzo de 2020 , se aclara el experticio sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 166-53733 y para tal efecto se adjunta el memorial respectivo junto con el trabajo respectivo.

Atentamente,

MARCO AUGUSTO DELGADO VELASCO
REPRESENTANTE LEGAL
DEFENSORES Y APODERADOS LTDA.

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de DEPODER LTDA. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a info@depoderltda.com y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO (08) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

Ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 63-2008-0368

Del avalúo presentado por la parte demandante –folios 466 a 482 cd. 1-, se le corre traslado por el término de tres (03) días a la parte demandada, conforme a lo normado por el numeral 2° artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


SANDRA MILENA CARRILLO RAMÍREZ
JUEZA

AMTP

Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. 09 de octubre de 2020
Por anotación en estado N° 126 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

